

Medidas urgentes en materia de incendios forestales

15-07-2010

Ayudas

Objetivo:

La presente orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas previstas en el artículo 6 del [Real Decreto-ley 12/2009](#) [1], de 13 de agosto, por el que se establecen medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, en régimen de concurrencia competitiva.

Concepto:

Serán objeto de subvención los daños referidos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto, causados en las explotaciones agrícolas y ganadera que teniendo pólizas en vigor amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinados, no estén cubiertos por las líneas contempladas en dicho plan.

También podrá percibirse subvención por los daños sufridos en aquellas producciones agrícolas y ganaderas para las que en las fechas del siniestro no se hubiera iniciado el periodo de suscripción del correspondiente seguro, o no hubiese finalizado, siempre y cuando la producción afectada hubiese estado asegurada en la campaña anterior.

Igualmente, podrán ser subsidiables los daños sufridos en producciones agrícolas y ganaderas no incluidas en el vigente Plan de Seguros Agrarios Combinados, excepto en el caso de que dichas producciones estuviesen garantizadas por alguna otra modalidad de aseguramiento.

Según la Orden TIN/1162/2010, se considera también:

- Exención en el pago de cuotas en supuestos de expedientes de regulación de empleo.
- Moratoria en el pago de cuotas.

Beneficiario:

Los términos municipales y núcleos de población afectados, a los que son de aplicación las ayudas contempladas en la presente orden, serán los que se determinen por el Ministerio del Interior en la orden prevista en el artículo 1 del Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto.

Estas subvenciones irán destinadas a los titulares de explotaciones que estando ubicadas en el ámbito territorial descrito en el artículo 1 de esta orden, hayan sufrido pérdidas superiores al 30% del valor correspondiente a su producción normal.

Base legal:

REAL DECRETO-LEY 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

[RD2005-11-26341-26348.pdf](#) [2]

ORDEN de 4 de octubre de 2005, por la que se determina el alcance de algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio (BOE núm. 175, de 23.7.2005).

[ORD2005-23\(2\).pdf](#) [3]

Orden APA/1111/2006, de 7 de abril, por la que se dictan disposiciones para el desarrollo del Real Decreto 1123/2005, de 26 de septiembre, por el que se declara, para incendios acaecidos en

diversas Comunidades Autónomas, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

[ORD2006-1111-14665-14669.pdf](#) [4]

REAL DECRETO 609/2006, de 19 de mayo, por el que se declara, para incendios acaecidos en diversas comunidades autónomas, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

[RD2006-609-19185-19186.pdf](#) [5]

ORDEN APA/2760/2006, de 6 de septiembre, por la que se dictan disposiciones para el desarrollo del Real Decreto 609/2006, de 19 de mayo, por el que se declara, para incendios acaecidos en diversas Comunidades Autónomas, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

[ORD2006-2760-32070-32074.pdf](#) [6]

Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/RDL2009-12-70206-70217.pdf> [1]

Orden ARM/2970/2009, de 5 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 6 del Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2970-92913-92919.pdf> [7]

Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/LEY2010-3-24461-24473.pdf> [8]

Orden INT/865/2010, de 7 de abril, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-865-32060-32062.pdf> [9]

Orden TIN/1162/2010, de 4 de mayo, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

[ORD2010-1162-40442-40444.pdf](http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-1162-40442-40444.pdf) [10]

Orden ARM/1703/2010, de 24 de junio, por la que se desarrolla el artículo 6 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-1703-56246-56252.pdf> [11]

Orden TER/1727/2010, de 23 de junio, por la que se modifica la Orden TER/1005/2010, de 22 de abril, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-1703-56246-56252.pdf> [11]

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se amplía el plazo de solicitud de las ayudas para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2010-62414.pdf> [12]

Periodo:

Para conocer los plazos de presentación, consultar texto de la [Ley 3/2010](#) [13].

Importe:

Para las producciones incluidas en el sistema de seguros agrarios los criterios de valoración serán, en la medida en que resulten aplicables, los fijados en las condiciones generales y especiales

establecidas para cada línea de seguro, los fijados en la norma de peritación de aplicación a la producción afectada y los criterios establecidos en la presente orden.

Solicitud:

Los asegurados en quienes concurren las circunstancias establecidas en la presente orden y que deseen acogerse a las subvenciones mencionadas deberán presentar su solicitud en el registro de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), o en los registros de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que se recoge en el anexo, y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente orden.

Dicha solicitud deberá acompañarse de una declaración del solicitante indicando si ha percibido o no otras ayudas por estos mismos daños y, en caso afirmativo, la cuantía de las mismas.

Enlaces:

- [1] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/RDL2009-12-70206-70217.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2005-11-26341-26348.pdf>
- [3] [http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2005-23\(2\).pdf](http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2005-23(2).pdf)
- [4] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2006-1111-14665-14669.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2006-609-19185-19186.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2006-2760-32070-32074.pdf>
- [7] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2970-92913-92919.pdf>
- [8] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/LEY2010-3-24461-24473.pdf>
- [9] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-865-32060-32062.pdf>
- [10] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-1162-40442-40444.pdf>
- [11] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/ayudas/boe/ORD2010-1703-56246-56252.pdf>
- [12] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/RES2010-62414.pdf>
- [13] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/ayudas/boe/LEY2010-3-24461-24473.pdf>